

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 5.390/2010

Dña. Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Decreto de Incoación del expediente sancionador que se indica, instruido por el Ayuntamiento de La Carlota, a la persona denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de La Carlota, pudiendo el interesado alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aporta-

ción o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Advertir al titular que, si en el plazo de quince días hábiles concedido, no procede a retirar el vehículo del depósito, se procederá al tratamiento del vehículo como residuo sólido urbano con el correspondiente inicio de procedimiento sancionador.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado no podrá interponer recurso administrativo ni contencioso-administrativo, al ser un acto de trámite, sin perjuicio de alegar su oposición al mismo a efectos de ser tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento

Número Expte.- Denunciado.- DNI/CIF.- Localidad.- Fecha.-
2010/07 v.a.; Alecu Daniel; X8429083C; Almendralejo;
09/04/10.

La Carlota, a 19 de Mayo de 2010.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.